

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 07 de septiembre de 2020 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00080, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio, ubicado en la Vereda Campo Bello Municipio de Valle del Guamuez (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-66738 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georreferenciada de 3 Hectáreas 3375 m², cédula catastral No.86-865-00-02-0031-0089-000., cuyos linderos son: **Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 245138 en dirección oriente en línea recta, en una distancia de 267,63 mts, hasta llegar al punto 245140 con predios de AMADO GALLARDO. **Oriente:** Partiendo desde el punto 245140 en dirección sur en línea recta, en una distancia de 160,58 mts, hasta llegar al punto 245139 con predios de JAIRO TORO. **Sur:** Partiendo desde el punto 245139 en dirección occidente en línea quebrada, pasando por el punto 245141 en una distancia de 218,54 mts, hasta llegar al punto 245142 con predios de JAIME SILVA. **Occidente:** Partiendo desde el punto 245142 en dirección norte en línea recta, en una distancia de 101,45 mts, hasta llegar al punto 245138 con predios de AMADO GALLARDO. Estas coordenadas son tomadas de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01634 del 13 de agosto de 2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (fol. 98 expediente)

Dado en Mocoa (P), el 15 de septiembre de 2020.



ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso

Telefax (098) 420 4978,
jcctoersrt01moc@notificacionesrj.gov.co

Mocoa -Putumayo